

ORD, Nº 0031 SCRL 0006

REF.:

"Contrato Concesión para el

Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43, Región de Coquimbo".

ANT.:

Carta SCRDL-IF-001/13, de fecha

18.07.2013

MAT .:

Ubicación de Pasarelas Adicionales.

INCL.:

NE

Santiago, 05 de Agosto de 2013

DE:

INSPECTOR FISCAL

CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43,

REGIÓN DE COQUIMBO

A:

GERENTE GENERAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL LIMARÍ S.A.

En relación a la MAT., y de acuerdo a lo solicitado mediante la Carta SCRDL-IF-001/13, me permito comunicar a usted, que las pasarelas definidas en el cuadro A.4.5-2 como adicional N°1 y adicional N°2 corresponden a estructuras cuyo emplazamiento será definido durante la etapa de construcción, de acuerdo a las peticiones que realice la comunidad o bien, de acuerdo a las necesidades que puedan detectarse en el desarrollo del proyecto, lo anterior conforme al Anexo 4.5 "Estructuras" de Las Bases de Licitación.

Las modificaciones al anteproyecto de la concesión que resulten del desarrollo y aprobación del proyecto de ingeniería definitiva, en relación a la construcción de las dos pasarelas adicionales para la etapa de construcción, serán abordadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.5.6 y sus artículos subordinados, todos de las Bases de Licitación del Contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente.,

César Varas Mora Inspector Fiscal

División de Construcción CCOP

RECIBIDO
0 5 A60, 2013
S.C. RUTA DEL LIMARI S.A.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefa de División de de Obras Concesionadas CCOP
- Archivo.-